



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 9 de septiembre de 2020.-

Acéptase, con efectos a partir del 5 de marzo del corriente año, la renuncia condicionada presentada por la prosecretaria administrativa del Cuerpo Médico Forense de la Justicia Nacional, doctora Analía Elvira Rial Montero (D.N.I. N° 14.310.120), en los términos de los decretos 8820/62 y 9202/62 hasta tanto la A.N.Se.S. comunique el otorgamiento del beneficio jubilatorio previsto en la ley 24.018.

Regístrese, hágase saber y archívese.

Firmado Digitalmente por ROSENKRANTZ Carlos Fernando

Firmado Digitalmente por HIGHTON Elena Ines

Firmado Digitalmente por LORENZETTI Ricardo Luis

Firmado Digitalmente por ROSATTI Horacio Daniel



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 9 de septiembre de 2020.-

Acéptase, con efectos a partir del 5 de marzo del corriente año, la renuncia condicionada presentada por la prosecretaria administrativa del Cuerpo Médico Forense de la Justicia Nacional, doctora Analía Elvira Rial Montero (D.N.I. N° 14.310.120), en los términos de los decretos 8820/62 y 9202/62 hasta tanto la A.N.Se.S. comunique el otorgamiento del beneficio jubilatorio previsto en la ley 24.018.

Regístrese, hágase saber y archívese.

Firmado Digitalmente por ROSENKRANTZ Carlos Fernando

Firmado Digitalmente por HIGHTON Elena Ines

Firmado Digitalmente por LORENZETTI Ricardo Luis

Firmado Digitalmente por ROSATTI Horacio Daniel